

**ACTA No. 67-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes diecisiete de octubre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y seis guion dos mil dieciséis (66-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Aprobación de la fecha para suscribir Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Contraloría General de Cuentas. **(Oficio de referencia DE-3534-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2., del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre de 2016.**
 - 3.2. Conocimiento y análisis de recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo por medio del oficio CC-281-2016. **(Oficio de referencia DE-3485-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Conocimiento y análisis sobre participación en las actividades programadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- como parte del proceso de elaboración de Primer Informe Presidencial. **(Oficio de referencia DE-3526-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Conocimiento del informe circunstanciado sobre la situación del Abogado Agustín Orellana Loyo, en cuanto al pago total de sus prestaciones laborales y salarios dejados de percibir. **(Oficio de referencia DE-3438-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

IV. Anexos.

V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISÉIS (66-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y seis guion dos mil dieciséis (66-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. APROBACIÓN DE LA FECHA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. (Oficio de referencia DE-3534-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2., del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre de 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió comunicación vía correo electrónico en el que se indica por parte de la Contraloría General de Cuentas que el acto de suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre dicha Institución y el Registro Nacional de las Personas, está programada para el veinticuatro de octubre del año en curso, a las quince horas en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Contraloría General de Cuentas. En virtud de lo anterior, somete a consideración del Directorio la fecha propuesta para la suscripción del convenio mencionado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se aprueba que el veinticuatro de octubre del año en curso, a las quince horas en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Contraloría General de Cuentas, se lleve a cabo el acto de suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que envíe oficio a dicha Institución haciéndoles del conocimiento que estará presente el Pleno del Directorio y Director Ejecutivo en Funciones. 3.2.

CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL OFICIO CC-281-2016. (Oficio de referencia DE-3485-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se entrega copia del oficio CC-281-2016 del Consejo Consultivo por medio del cual se transcribe el punto TERCERO del Acta número cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (41-2016) de la sesión celebrada por dicho Órgano Colegiado el cuatro de los corrientes y en el que se plantea recomendaciones al Directorio, relacionadas con la reglamentación, control y seguimiento de los procesos para ejercer las funciones que le corresponden a ese órgano colegiado. Además, que se proceda al estudio y análisis de las actas del Consejo Consultivo en las que aparecen los narrativos de lo acontecido durante las reuniones de trabajo celebradas con funcionarios de la Institución.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para

que por medio de las Direcciones de Asesoría Legal, de Presupuesto y de Gestión y Control Interno, se realice el análisis de las funciones y atribuciones del Consejo Consultivo establecidas en la Ley del RENAP, para el efecto se debe revisar dicha Ley y determinar el apoyo que dicho ente colegiado puede brindar a la institución. Asimismo, que se solicite a las distintas direcciones de la Institución, que se deben acatar las decisiones administrativas que correspondan, que se atiendan de manera ágil y eficiente, procurando el resguardo de los intereses de RENAP.

3.3. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA –SEGEPLAN- COMO PARTE DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRIMER INFORME PRESIDENCIAL. (Oficio de referencia DE-3526-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del Oficio Circular número 04-2016-SPP-II de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a través del cual se extiende invitación para que el RENAP participe en la elaboración del Primer Informe Presidencial (gestión gubernamental 2016). Para el efecto, entrega Opinión legal número DAL-102-2016 de la Dirección de Asesoría Legal en la cual se indica que en aras de la transparencia y al tenor del artículo 134 literales b) y d) que establece que las entidades autónomas deben remitir los informes específicos que le sean requeridos, y mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado, resulta procedente la participación del RENAP en las actividades programadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- como parte del proceso de elaboración de Primer Informe Presidencial, sin que ello implique vulneración de su autonomía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que designe a la persona que deba asistir como Enlace Técnico Institucional, quien será la persona responsable de coordinar con esa Secretaría la presentación, actualización y/o aclaración de información oficial requerida, además, deberá participar en el Taller de orientación e información general, en el que se dará a conocer la metodología de elaboración del informe antes mencionado. Lo anterior, en virtud que se estima que no se lesiona la autonomía del RENAP. La persona nombrada deberá velar por la protección de la información que la ley establece y califica como sensible y confidencial y de todo lo actuado deberá presentar el informe respectivo.

3.4. CONOCIMIENTO DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA SITUACIÓN DEL ABOGADO AGUSTÍN ORELLANA LOYO, EN CUANTO AL PAGO TOTAL DE SUS PRESTACIONES LABORALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. (Oficio de referencia DE-3438-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió solicitud realizada por el Licenciado Agustín Orellana Loyo, para el pago total de sus prestaciones laborales y salarios dejados de percibir; para lo cual traslada oficio conjunto número L12-0377-2016/DA-1458-2016/DAL-1003-2016 de fecha veintidós de agosto del año en curso, emitido por las Direcciones de Presupuesto, Administrativa y de Asesoría Legal, con

el que se rinde informe circunstanciado sobre la situación del Abogado Agustín Orellana Loyo.
Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúen realizando los pagos respectivos a dicho profesional conforme las asignaciones presupuestarias lo permitan.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) INFORME SOBRE LAS OFICINAS AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS EN HOSPITALES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD. (Oficio de referencia DE-3440-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio de 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega el Oficio DGCI-1175-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual se traslada el informe relacionado con las oficinas auxiliares del Registro Civil de las Personas en hospitales públicos, privados y centros asistenciales de salud. Asimismo, se adjunta el Oficio conjunto RC-OF-1238-2016 y DAL-1006-2016, con el que se remite el dictamen legal número DAL-138-2016, ambos emitidos por el Registro Central de las Personas y Dirección de Asesoría Legal, sobre el tema de mérito. **Conclusión:** Tomando en consideración el informe y dictamen presentados por la Dirección de Gestión y Control Interno, Registro Central de las Personas y Dirección de Asesoría Legal, por consenso y unanimidad los miembros del Directorio manifiestan que no es procedente ni viable, que personal de los hospitales tenga acceso al SIRECI, ni realicen inscripciones, esto debido a que la inscripción constituye una función específica del RENAP, no siendo delegable. Asimismo, el RENAP como entidad encargada de la identidad de las personas naturales, debe velar por garantizar la certeza y seguridad jurídica de la información registral de éstas, considerándose que dar acceso a personal ajeno a la Institución a esta base de datos representa un riesgo, para la integridad y seguridad de la información, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe trabajando con el personal de RENAP en las oficinas auxiliares del Registro Civil de las Personas en hospitales públicos, privados y centros asistenciales de salud. **B) RECEPCIÓN DEL TERCER INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN TRASLADADO POR MEDIO DEL OFICIO MTT-52-2016. (Oficio de referencia DE-3452-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016 del 25 de abril del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se entrega el oficio MTT-52-2016, emitido por la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho, en el que se presenta el tercer informe de dicha mesa, indicando las acciones, avances y estado actual. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que de manera permanente lleve a cabo todo lo que sea necesario para que se brinden los servicios a la población velando por los intereses de RENAP, que se solvete cualquier deficiencia y contingencia que pueda surgir a nivel técnico o administrativo para que la transición de los contratos administrativos números cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-

2008) y su modificación contenida en el número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016) se realice de la mejor manera posible cubriendo todos estos puntos y especialmente la impresión y entrega de los Documentos Personales de Identificación. **C) RECEPCIÓN DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA DIO RESPUESTA AL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA GERENTE DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3515-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se entrega el oficio CSIDI-0021-2016, signado por el Director de Informática y Estadística, quien funge como Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y servicios relacionados, con el cual se traslada el informe relacionado con las acciones que se tomarán para efectuar el pago de facturas presentadas por la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, para lo cual se debe cumplir con los servicios establecidos en los contratos administrativos números cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). Se adjunta copia del oficio CSIDI-0017-2016, dirigido a la contratista con el que se dio respuesta al oficio sin número de fecha tres de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Claudia Lissette Marín Morán, Gerente de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, haciendo del conocimiento a dicha empresa del procedimiento de pago de las facturas presentadas y realizando un recordatorio que a solicitud de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima fueron devueltas las facturas que habían presentado al RENAP en el mes de septiembre, circunstancia que obra en el Acta Notarial de fecha cuatro de octubre del año en curso, faccionada por el Notario Enrique Alejandro Douma Ortiz, asesor de la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE ACTAS NOTARIALES EN LAS CUALES SE DEJA CONSTANCIA QUE RENAP HA SOSTENIDO REUNIONES CON REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3484-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 53-2016, del 24 de agosto; Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia de las actas notariales suscritas por la Licenciada Rosanelia Cantoral Marroquín, a las nueve horas con veinte minutos y diez horas con treinta minutos, ambas de fecha doce de octubre del año en curso, con las cuales se deja constancia que RENAP ha sostenido reuniones con representantes de las Entidades Easy Marketing, Sociedad Anónima y Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA CON EL QUE SE INVITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO**

CON EL DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES PARA EL 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS. (Oficio de referencia DE-3523-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre de 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de copia del oficio DE-3489-2016 con el que se invitó al Representante Legal de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para que participe en una reunión de trabajo con el Director Ejecutivo en Funciones para el jueves trece de octubre del año en curso, a las diez horas en la Sala de Sesiones de Dirección Ejecutiva. **Conclusión:** Se dan por enterados. F)

RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO CON EL QUE SE SOLICITÓ A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA QUE PROPORCIONE EL CONTACTO DE LA EMPRESA ENTRUST DATACARD. ASIMISMO, COPIA DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA POR MEDIO DEL CUAL BRINDAN EL CONTACTO REQUERIDO. (Oficio de

referencia DE-3525-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre de 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada copia del oficio DE-3510-2016 con el que se solicitó al Representante Legal de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima que proporcione el contacto de los fabricantes de las personalizadas MPRS800 (Datacard), con el único objetivo de que la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima pueda establecer contacto con ellos, a efecto de poder realizar la personalización de las tarjetas según los criterios establecidos por el Registro Nacional de las Personas, y los demás términos técnicos que esta institución considere necesarios. Asimismo, entrega copia del oficio sin número de fecha trece de octubre del presente año, firmado por la Licenciada Claudia Lissette Marín Morán, Gerente de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima por medio del cual brindan el contacto requerido: Zeca Pires, Director of Government Relations Entrust Datacard. **Conclusión:** Se dan por enterados. G)

CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORME CIRCUNSTANCIADO NÚMERO CUATRO SOBRE LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS TOMADAS CON RESPECTO AL SEGUIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3537-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 59-2016, del 14 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre, todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada el informe circunstanciado número cuatro sobre las acciones legales y administrativas tomadas con respecto al seguimiento del proceso administrativo relacionado

con las facturas presentadas por la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. H) RECEPCIÓN DEL CUADRO DE AVANCE DE ADOPCIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3475-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; todas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se entrega el cuadro de avance de adopción del Código Único de Identificación en las diferentes dependencias del Estado, según lo establecido en el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, presentado por el Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno. **Conclusión:** Se dan por enterados. I) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE AMPARO PROMOVIDA POR LA ENTIDAD SUPER CONTROL 24 CONTRA EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, TODOS DEL RENAP, ARGUMENTANDO QUE RENAP NO LE HA EFECTUADO EL PAGO DE TRES FACTURAS. (Oficio de referencia DE-3535-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.2., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que por medio del oficio DE-3535-2016 se entrega el informe sobre el seguimiento de la acción de amparo promovida por la Entidad Super Control 24 contra el Director de Presupuesto, Jefe del Departamento de Contabilidad y el Jefe del Departamento de Tesorería, todos del RENAP, que obra dentro del Expediente de Amparo número 01048-2016-01026 del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo. **Conclusión:** Se dan por enterados. J) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA QUE EFECTÚE UNA REVISIÓN SOBRE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 21-2014, SUSCRITO CON LA ENTIDAD SUPER CONTROL 24. (Oficio de referencia DE-3529-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.2., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que hace entrega de copia del oficio DE-3506-2016 enviado a la Contraloría General de Cuentas, con el que se requirió efectuar una revisión exhaustiva al contenido del Contrato Administrativo número veintiuno guion dos mil catorce (21-2014), suscrito entre la Entidad Super Control 24 y Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. K) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL CONGRESO DE LA

REPÚBLICA CON EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES. (Oficio de referencia DE-3522-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 66-2016, del 12 de octubre de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia de oficio DE-3498-2016 remitido al Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República, por medio del cual se adjunta copia del oficio sin número de fecha diez de octubre del año en curso, signado por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, en el que presenta excusa de asistir a las sesiones de Directorio y expone su situación jurídica. **Conclusión:** Se dan por enterados. L) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL AUDITOR INTERNO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE QUEDA PENDIENTE LA CITACIÓN QUE SE REALIZÓ EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DEL DIRECTORIO, EN VIRTUD DEL ACTUAR Y MANIFESTACIONES REALIZADAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO, EN LA SESIÓN QUE CONSTA EN ACTA NÚMERO 36-2016. (Oficio de referencia DE-3533-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Anexos: 6.2. Información General: C), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.7. del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-3454-2016 enviado al Auditor Interno con el que se hace del conocimiento que queda pendiente la citación que se realizó en su oportunidad por parte del Directorio, en virtud del actuar y manifestaciones realizadas ante el Consejo Consultivo por parte de su persona, en la sesión celebrada por ese órgano colegiado que consta en acta número 36-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. M) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL PARA HACERLES DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE TENER BENEFICIOS ECONÓMICOS Y/O MERCANTILES EN LA NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. (Oficio de referencia DE-3521-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre, ambas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite copia de oficio DE-3495-2016 remitido a Dirección Administrativa, Subdirección de Recursos Humanos y Dirección de Asesoría Legal para hacerles del conocimiento que queda terminantemente prohibido que algún trabajador de RENAP, esté involucrado y obtenga beneficios económicos y/o mercantiles en la negociación del servicio de cafetería. **Conclusión:** Se dan por enterados. N) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA SOLICITARLES UN INFORME EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL PROPIETARIO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA REALICE Y PAGUE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

(Oficio de referencia DE-3531-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre, ambas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada de copia de oficio DE-3496-2016 remitido al Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas por medio del cual se les solicita que informen si el propietario del servicio de cafetería, a la fecha se encuentra tributando los impuestos correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados.

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRELIMINARES EMITIDOS POR LA INSPECTORÍA GENERAL CON RELACIÓN A LOS INFORMES DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA NÚMEROS 54725-2016 Y 55589-2016 ELABORADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. (Oficio de referencia DE-3460-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada los informes preliminares emitidos por la Inspectoría General con relación a los informes de actividad administrativa números 54725-2016 y 55589-2016 de fechas cinco y diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, respectivamente, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna. **Conclusión:** Se dan por enterados.

5.2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN RELACIONADA CON EL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO PROMOVIDA POR RENAP EN CONTRA DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. (Oficio de referencia DE-3532-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 57-2016, del 08 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada oficio OF-DAL-1331-2016, por medio del cual se hace del conocimiento y se adjunta copia de la notificación de la Resolución ITCL(RENAP)01173-2016-11057/Oficial 2º., de fecha siete de octubre del año en curso, emitida por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, por medio del cual se admite para su trámite el INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO promovida por el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS contra el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales y se concede audiencia por el plazo de dos días en la vía de los incidentes a la parte incidentada y al Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y

unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que informe sobre cualquier eventualidad que surja en el desenvolvimiento del proceso judicial que se está tramitando.

5.3. RECEPCIÓN DE INFORME RELACIONADO CON LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE PRODUCIR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO 25-2016. (Oficio de referencia DE-3549-2016).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada el informe relacionado con la cantidad de Documentos Personales de Identificación pendientes de producir correspondiente al Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), remitido por medio del oficio DPR-3314-2016 de la Dirección de Procesos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a

realizar de manera permanente las acciones necesarias para proveer a los solicitantes los Documentos Personales de Identificación. **5.4. AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR EL ASUETO DEL JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016 PARA EL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016. (Oficio de referencia DE-3553-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

SAV
Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González somete a consideración del Directorio el traslado del asueto del jueves veinte de octubre de dos mil dieciséis para el viernes veintiuno de octubre del año en curso, con la finalidad de promover el turismo interno de conformidad con lo establecido en el Decreto número 42-2010, Ley que Promueve el Turismo Interno. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se autoriza el traslado del asueto en los términos solicitados, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que

SAV
emita el Acuerdo de Dirección Ejecutiva correspondiente. 5.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

SAV
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad.

SAV
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.6. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las

SAV
Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-

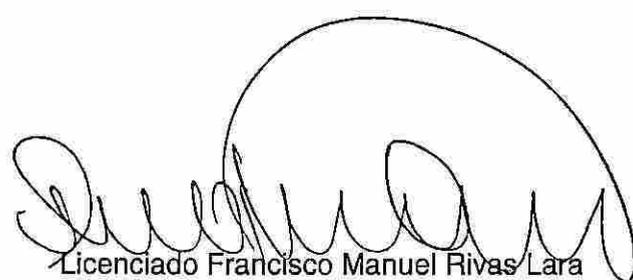
SAV
SIXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veinticuatro de octubre del dos mil**

dieciséis, a las trece horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



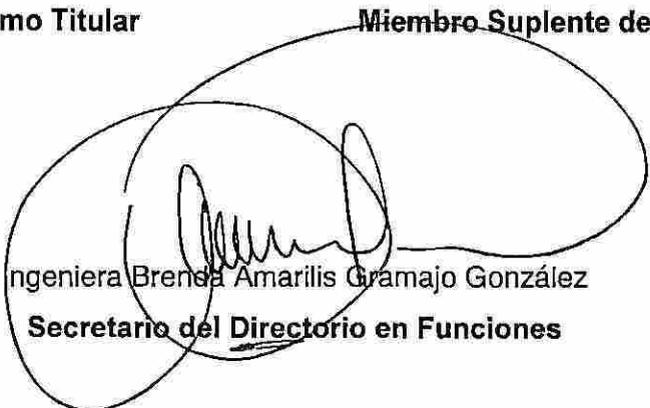
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones